

Máster Universitario en
Auditoría de Cuentas

Código del Plan de Estudios: M142

CURSO ACADÉMICO 2025 -26

ESTUDIO DE POSGRADO: **MÁSTER UNIVERSITARIO EN AUDITORÍA DE CUENTAS**

CÓDIGO DEL ESTUDIO: **M142**

CREDITOS: **60 ECTS**

MODALIDAD: **VIRTUAL**

LENGUA UTILIZADA EN DOCENCIA Y EXÁMENES: **Castellano**

Máster de **60 ECTS**, sin especialidades. Está organizado en un curso académico, conforme al siguiente esquema:

TIPO DE MATERIA	ECTS
OBLIGATORIAS	54
TRABAJO FIN DE MÁSTER	6
TOTAL	60

El estudiante, con dedicación a tiempo completo, deberá matricularse de:

Primer Curso:

- 54 ECTS de materias obligatorias.
- 6 ECTS del Trabajo Fin de Máster

Con carácter general, la matrícula a tiempo completo comprenderá todos los créditos del plan de estudios si éste está estructurado en un año académico, o del primer curso completo si está estructurado en más de un año académico. La matrícula a tiempo parcial comprenderá, como mínimo 30 créditos cada año académico o, en su caso, el número de créditos pendientes para finalizar el estudio, si fuera menor de 30 ECTS.

Módulos, Materias, Asignaturas que conforman el Plan de Estudios					
Cód. Asignatura	Nombre	Carácter (1)	Duración (2)	Curso	ECTS Totales
MATERIAS OBLIGATORIAS					54
MATERIA DE AUDITORÍA					
201970	NORMATIVA DE AUDITORÍA	OB	1C	1º	6
202084	GESTIÓN DE RIESGOS, CONTROL INTERNO Y PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA	OB	2C	1º	10
MARCOS NORMATIVOS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES EN ESPAÑA					
201971	PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD Y P.G.C. DE PYMES	OB	A	1º	4
202085	NORMAS PARA LA FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS	OB	A	1º	4
202086	NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA	OB	2C	1º	4
202523	CONTABILIDAD DE ENTIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS, DE ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO, DE ENTIDADES PÚBLICAS Y DE SITUACIONES CONCURSALES	OB	2C	1º	4
OTRAS MATERIAS CONTABLES					
201972	ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS Y CONTABILIDAD DE COSTES	OB	A	1º	3
202088	TÉCNICAS DE VALORACIÓN DE EMPRESAS Y CONFECCIÓN DE PLANES DE VIABILIDAD	OB	2C	1º	1
MATERIAS JURÍDICAS					
201973	MATERIAS JURÍDICAS	OB	A	1º	10
TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y SISTEMAS INFORMÁTICOS					
201974	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	OB	2C	1º	4
OTRAS MATERIAS					
202524	OTRAS MATERIAS DE ECONOMÍA	OB	A	1º	4
TRABAJO FIN DE MÁSTER					6
201976	TRABAJO FIN DE MÁSTER	OB	A	1º	6

(1) OB: *Obligatorias*

(2) A: *Anual*

1C: *Primer cuatrimestre*

2C: *Segundo cuatrimestre*

Sistema de créditos utilizado: ECTS (European Credits Transfer System)

Los ECTS son los créditos europeos, la unidad de medida con la que se cuantifican los estudios universitarios. Cada ECTS supone entre 25 y 30 horas de **trabajo del Alumno**. En ellos se integran, además de las horas dedicadas a la asistencia a clases teóricas y prácticas, las horas de seminarios, de tutorías, de exámenes y aquellas otras dedicadas al estudio y realización de trabajos necesarios para superar la asignatura.

El art. 9.2 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, establece: Las actividades académicas de cada materia o asignatura deberán ser calificadas a tenor del nivel de aprendizaje de los conocimientos, competencia y habilidades que la o el estudiante haya alcanzado, y deberá ser expresada de forma numérica de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Normativa que regula estos estudios

- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (BOE 18 de septiembre de 2003).
- La inscripción del plan de estudios en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y la publicación del mismo en el Boletín Oficial se puede consultar en el apartado denominado Sistema de Garantía de Calidad de la página web de este estudio.